



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. 008481

()
01 SEP 2022

"Por medio de la cual se selecciona la TERNA para la Elección del Director de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades, en especial la conferida en el Decreto 2762 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que según Artículo 24 del Decreto 2762 de 1991, el Director de la Oficina de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE será nombrado para periodos de un año, por la Junta Directiva, de Terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Que debido a que el periodo del actual Director finaliza el 23 de septiembre de 2022, se dio apertura al periodo de inscripción para escoger la terna al cargo de Director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE, disponiendo que cualquier profesional interesado con residencia definida en las Islas, podría presentar a consideración de la Presidencia de la Junta Directiva su hoja de vida, dentro del periodo del 16 de agosto al 29 de agosto del cursante año.

Que el cierre de la Convocatoria se realizó el 29 de agosto a las 6:00 p.m verificando la inscripción oportuna de 20 hojas de vida:

	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	PROFESION
1	LIDONEL C. BENT LLERENA	18.004.97	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.
2	IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS	1.020.771.398	ABOGADA
3	JUAN ALBERTO WILIAMS HAWKINS	18.011.858	ABOGADO
4	WILLIAM MARCOS BENT PUELLO	18.009.974	ABOGADO
5	LICETTE HOOKER REALES	40.990.474	ABOGADA
6	ANA MARIA GIRALDO ZAPATA	40986215	ABOGADA
7	PACHECO GORDON BRYAN	18.009.697	ABOGADO
8	PILAR DEL CARMEN BRYAN MANUEL	40.989.518	ABOGADA
9	OMAR BENT VALLARINO	1.140.879.410	ABOGADO
10	SHANNA LIVINGSTON SERRATO	40.991.428	ABOGADA
11	OSBALDO MADARRIAGA ARCHBOLD	1.123.627.443	ABOGADO
12	RANDY WARD MARIN	1.016.002.875	ABOGADO
13	CHRISTIAN MARCK MOW HAWKINS	1.120.980.521	ABOGADO
14	KIMBERLY POMARE TRESPALACIOS	1.123.628.67	ABOGADA
15	PHIL ANDERSON MANUEL ARCHBOLD	18.011.702	ABOGADO
16	ETHEL YANET CASTRO MANUEL	40.985.929	ABOGADA Y ENFERME PROFESIONAL.
17	LEONEL BENJAMIN NELSON ORTEGA	18.009.746	ABOGADO
18	JOHN ALBERTO HUMPRIES BERRIO	1.123.623.262	ABOGADO
19	TATIANA YANETH JAY PADILLA	1.123.620.846	ABOGADA
20	ALBRON HEBRON CORPUS ROBINSON	18.008.698	ARQUITECTO

Que una vez efectuada la verificación de los documentos formales en cada hoja de vida se determinó que las mismas cumplen con la documentación requerida.

Por consiguiente, el Gobernador del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisada las hojas de vida procede a integrar la terna de la siguiente manera:

1. **ALBRON HEBRON CROPUS ROBINSON** con cédula de ciudadanía No. 18.008.698
Profesional- Arquitecto.
2. **ETHEL YANET CASTRO MANUEL** con cédula de ciudadanía No. 40.985.929
Profesional en Derecho y Enfermería.
3. **PILAR DEL CARMEN BRYAN MANUEL** con cédula de ciudadanía No. 40.989.518
Profesional en Derecho.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Terna que se presentará a la Junta Directiva de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, para elegir su Director con los siguientes profesionales:

1. **ALBRON HEBRON CROPUS ROBINSON** con cédula de ciudadanía No. 18.008.698
Profesional- Arquitecto.
2. **ETHEL YANET CASTRO MANUEL** con cédula de ciudadanía No. 40.985.929
Profesional en Derecho y Enfermería.
3. **PILAR DEL CARMEN BRYAN MANUEL** con cédula de ciudadanía No. 40.989.518
Profesional en Derecho.

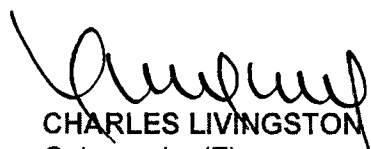
ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a los ternados de la decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andres Isla

01 SEP 2022


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Proyectó: Cleotilde R.
Revisó: Klutt Rodero/ Asesora Jurídica
Archivó: C.Robinson